
MEMORIA DE VALORACIÓN TÉCNICA
S-01360-2026 - Licencias Perplexity Enterprise Pro

Se procede a valorar las ofertas técnicas del expediente S-01360 acorde a lo establecido en el pliego de condiciones generales (PCG, en adelante) y en el pliego de condiciones técnicas (PCT, en adelante).

Para la evaluación de las ofertas técnicas se ha tenido en cuenta el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en PCT.

Se han recibido cuatro propuestas (4), correspondientes a las empresas: FIVE FLAMES MOBILE SL, GOLUMI APP, HEURISTIC SOLUTIONS, SL y ADV INFORMATICA. A continuación, se procede a valorar las propuestas.

FIVE FLAMES MOBILE SL

La oferta presentada cumple todos los requisitos mínimos establecidos en el pliego técnico en cuanto al número de licencias y el mínimo de 20 horas de formación, por lo que se considera **APTA**.

GOLUMI APP SL

La oferta presentada cumple todos los requisitos mínimos establecidos en el pliego técnico en cuanto al número de licencias y el mínimo de 20 horas de formación, por lo que se considera **APTA**.

HEURISTIC SOLUTIONS, SL

La oferta presentada cumple todos los requisitos mínimos establecidos en el pliego técnico en cuanto al número de licencias y el mínimo de 20 horas de formación, por lo que se considera **APTA**.

ADV INFORMÁTICA SL

La oferta presentada por ADV Informática no permite verificar el cumplimiento de las prestaciones exigidas en el pliego de prescripciones técnicas puesto que no ha presentado lo solicitado en el punto 3 del Pliego Técnico. En particular, el Pliego Técnico establece que la propuesta debe incluir una oferta técnica en la que el licitador describa los procedimientos, la metodología y la información relevante para el correcto cumplimiento del servicio, lo cual no se cumple en este caso, ya que el licitador no ha aportado la citada documentación requerida..

Asimismo, en relación con la prestación de formación, que forma parte del objeto del contrato y se define en el pliego como incluida hasta un máximo de 20 horas , la oferta presentada por el licitador se limita a indicar “12 unidades” de gestión y formación.

En consecuencia, por ambos motivos la oferta debe ser declarada **NO APTA**.

Madrid, abril 2026